



*RESUMEN - PLAN DE
RELACIONAMIENTO
COMUNITARIO CNSM SAC -*



TEC. Adriana I Torres Marin
Responsable Social

CONTAMANA- LORETO-PERÚ

*Versión I – enero 2023
Actualizado - marzo 2024*

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	3
Cuadro1: Datos generales de Concesión Nuevo San Martin SAC – CNSMSAC	3
II. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS, EN LO REFERIDO AL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO.....	4
2.1. Políticas.....	4
PRIMERA POLÍTICA: Apoyo al Desarrollo Comunitario	4
SEGUNDA POLÍTICA: Apoyo a la generación de una cultura de conservación medio ambiental	4
TERCERA POLÍTICA: Transparencia y Comunicación desde y hacia las Comunidades nativas..	4
CUARTA POLÍTICA: Manejo de Conflictos	5
QUINTA POLÍTICA: Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI.....	5
SEXTA POLÍTICA: Política de Investigación y Publicaciones.....	5
SEPTIMA POLÍTICA: Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship council) ..	5
III. ANÁLISIS DE ACTORES SOCIALES DEL ENTORNO	6
3.1. Mapeo de Actores.....	6
3.4. Instituciones públicas y/o privadas.	8
IV. PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS POLITICAS DEL PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO.....	9
A. Programa 1 - Apoyo a la salud	9
Objetivos del Programa	9
B. Programa 2 - Apoyo a la educación básica.....	9
C. Programa 3 - apoyo en infraestructura.....	9
D. Programa 4 - Apoyo En oferta de Mano De Obra Local	9
VI. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS SOCIALES CON EL ENTORNO.	12
6.1. Impactos Negativos.....	12
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	13
IX. ORGANIZACIÓN.....	14

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sobre la Empresa Concesión Nuevo San Martín S.A.C – Contamana es una empresa dedicada al aprovechamiento forestal sostenible. La misma posee un área total de 77,216.8848 hectáreas de bosques naturales otorgados en concesión por 40 años. Geográficamente se encuentran ubicadas en la provincia de Ucayali, Distrito Contamana, departamento Loreto; espacio territorial donde se extienden las cabeceras de los afluentes del río Ucayali en su margen izquierda, el río Pisqui (Distrito de Contamana), el río Cushabatay y el río Pauya (Distrito de Pampa Hermosa).

la concesión está en proceso para obtener la certificación forestal voluntaria en Manejo Forestal y Cadena de Custodia de Bosque.

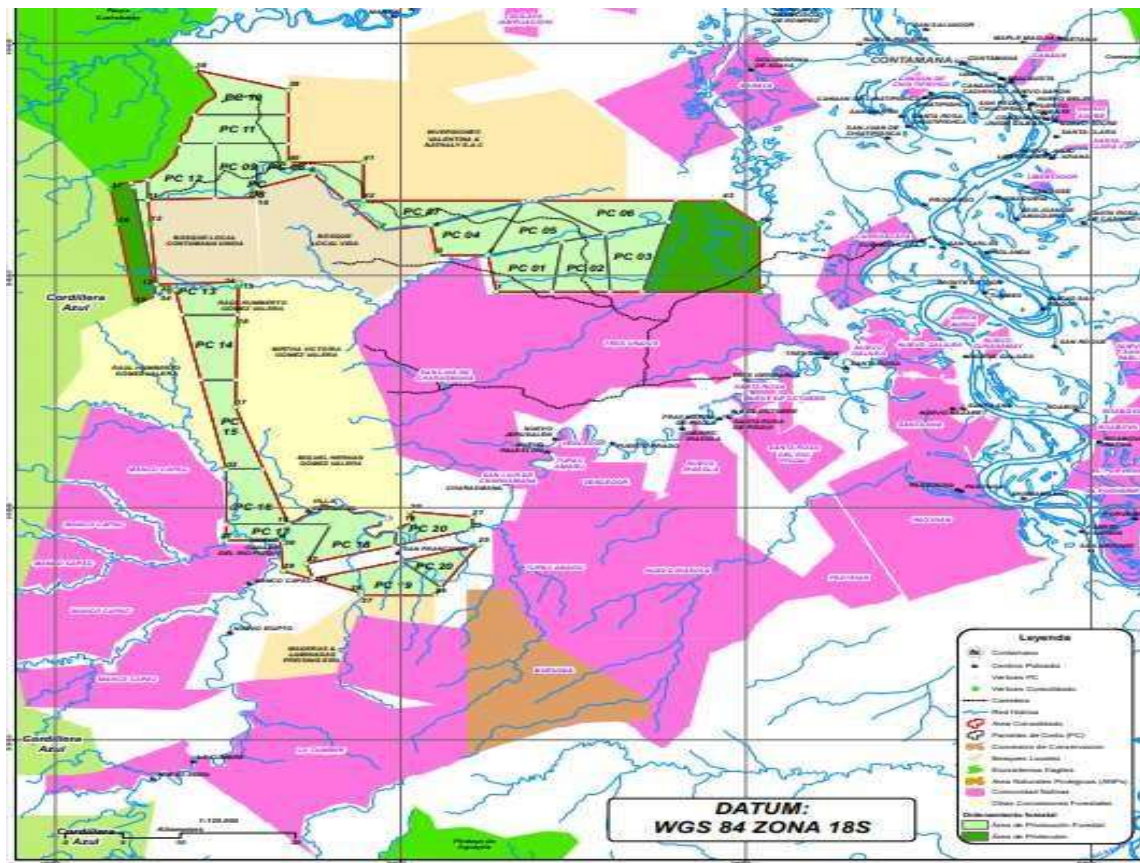


Figura 1: Mapa de ubicación de la Concesión Nuevo San Martín SAC-CNSMSAC.

Asimismo, en el cuadro 1, se muestran los datos generales de la concesión Nuevo San Martín S.A.C.- Contamana, como información del Plan General de Manejo Forestal – PGMF.

Cuadro1: Datos generales de Concesión Nuevo San Martín SAC – CNSMSAC

Dirección	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM.8.30/UCAYALI-CORONEL PORTILLO-CALLERIA
Nombre del Titular	NUEVO SAN MARTIN S.A.C.

Nº de Contrato		N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016-007; N°16-ORMAR/CON-MAD-2016-008; N°16-LOR-MAR/COM-MAD2016-009; N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016-010; N°16LOR-MAR/COM-MAD-2016-011; N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016-012; N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016013; N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016-020; N°16MAR/COM-MAD-2016-021; N°16-LOR-MAR/COM-MAD2016-022; N°16-LOP-MAR/COM-MAD-2016-023; N°16-LOR-MAR/COM-MAD-2016-024; N°16-LOR-MAR/COM_MAD-2016-025; N°16-LOR-MAR/COM-MAD2016-026	
Duración del PGMF		Inicio: agosto 2021	Finalización: agosto 2041
Área total de superficie		77,216.8848	
Área de bosque de producción		63,806.1057	
Departamento	Loreto	Provincia: Ucayali	Distrito: Contamana

II. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS, EN LO REFERIDO AL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

2.1. Políticas

Concesión Nuevo San Martín SAC - Contamana, ha establecido desde un enfoque de responsabilidad social y ambiental, aspectos fundamentales para entender e interactuar con su entorno, buscando instrumentos de gestión empresarial que permitan alcanzar estos objetivos.

PRIMERA POLÍTICA: Apoyo al Desarrollo Comunitario

Como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible de su entorno, la empresa apoyará iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de su entorno inmediato, de acuerdo a áreas priorizadas

SEGUNDA POLÍTICA: Apoyo a la generación de una cultura de conservación medio ambiental

Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana se preocupará en implementar estrategias de información y educación orientadas a sensibilizar a la población local acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.

TERCERA POLÍTICA: Transparencia y Comunicación desde y hacia las Comunidades nativas.

Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana, mantendrá una clara política de transparencia e información sobre sus operaciones en los aspectos que involucren

cualquier dimensión de la vida comunitaria o social. Esta política se formalizará a partir de presentación de resúmenes públicos y se socializará sobre las capacitaciones y/o actividades que se puedan realizar.

CUARTA POLÍTICA: Manejo de Conflictos

Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, los posibles conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien.

QUINTA POLÍTICA: Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI.

Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana.

- Respetará los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- Será respetuoso del **convenio 169** y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.
- Permitirá el acceso regulado y uso de los recursos forestales de la concesión a los pueblos indígenas, **toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa.** esta actividad será monitoreada por medio de encuestas.

SEXTA POLÍTICA: Política de Investigación y Publicaciones.

- La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.
- Se promoverá la suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales, institutos de educación superior, centros de investigación y ONG's.

SEPTIMA POLÍTICA: Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship council)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC, influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de la concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo a estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos.

POLITICAS	PROGRAMA/PRINCIPALES ACTIVIDADES
P1 - APOYO AL DESARROLLO COMUNAL	Salud
	Educación

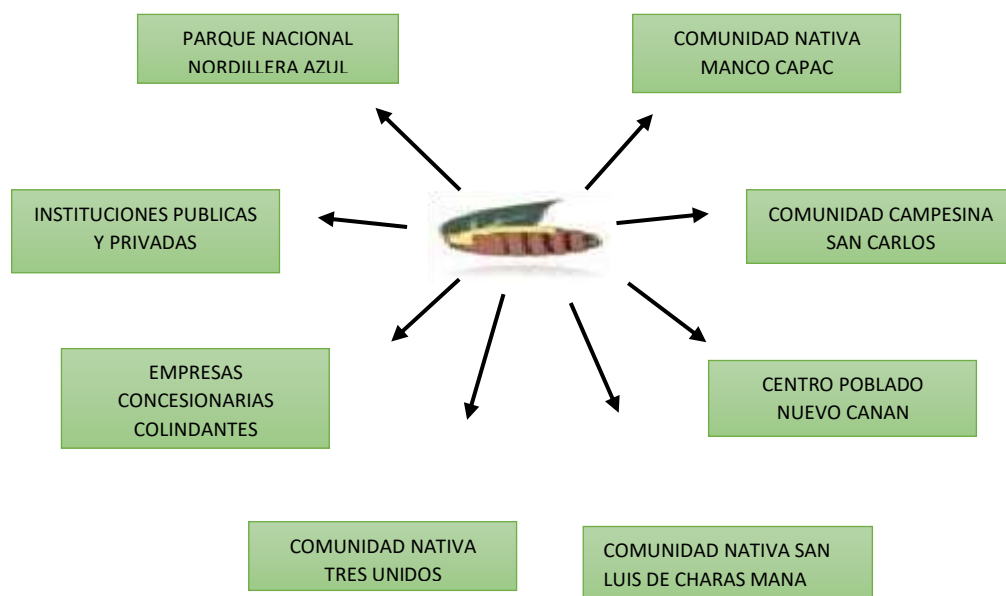
	Infraestructura
	Contratación de mano obra local
P2 - APOYO A LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN	Educación medioambiental
P3 - TRASPARECIA Y COMUNICACIÓN DESDE Y HACIA LAS COMUNIDADES NATIVAS	Socialización de documentos
P4 - MANEJO DE CONFLICTO	Protocolo de Resolución de conflicto
P5 - RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES INDIGENAS Y PIACI.	Capacitación al personal (convenio 169 de la OIT, plan de contingencia PIACI)
P6 - INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	Convenios institucionales
P7 - COMPATIBILIDAD CON LOS PRINCIPIOS DEL FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL	Adecuación al estándar principio 3 - derecho de los pueblos indígenas principio -4 relacionamiento comunitario y derecho de los trabajadores

III. ANÁLISIS DE ACTORES SOCIALES DEL ENTORNO

3.1. Mapeo de Actores

En la figura 2, se muestra los actores sociales que interactúan de manera directa o indirecta con el CNSMSAC, entre ellas se encuentra los siguientes tipos de actores:

Figura 2: Mapeo de actores sociales de interacción real o potencial con LA CONCESIÓN NUEVO SAN MARTIN SAC C- NSMSAC.



3.2. Concesiones Forestales con fines Maderables colindantes:

Parte importante del entorno colindante a la Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana, está constituido por las siguientes concesiones Forestales

N°	CONCESIONES
1	INVERSIONES VALENTINA Y NATHALY S.A.C.
2	GV- QIRU

3.3. Colindantes a la Concesión Nuevo San Martín SAC

En relaciones a los colindantes, estos son 8, los principales actores sociales que interactúan con la Concesión Nuevo San Martín S.A.C. – Contamana que nombraremos a continuación:

Colindantes a la concesión Nuevo San Martín SAC y sus coordenadas (DATUM: WGS 84, ZONA 18S)

N°	COLINDANTE	Vértices	Lado	Distancia SIG (m)	Este	Norte
1	INVERSIONES VALENTINA Y NATHALY S.A.C.	V39	V39-V40	9,369 metros	440265.8334	9184022.3789
		V40	V40-V41	3 metros	440262.9860	9174653.4873
		V41	V41-V42	5003 metros	446768.3290	9174656.1515
		V42			446773.6206	9169653.4873
2	CV- QIRU	V15	V15-V16	5,190 metros	435893.4389	9158655.6281
		V16			435810.3785	9153466.0000
		V32	V32-V33	23,148 metros	434857.4563	9135019.6512
		V33	V33-V34	334metros	430402.5722	9158167.8004
		V34	V34-V35	1.596 metros	429550.8667	9157833.7080
		V35			426917.6851	9156238.0172
		V16	V16-V17	10,485 metros	435810.3785	9153466.0000
		V17			435642.5693	9142981.2525
		V17	V17-V18	15084 metros	435642.5693	9142981.2525
		V18	V18-V19	70 metros	440265.0764	9127896.5162
		V19	V19-V20	1,511 metros	451026.8507	9127966.8288
V20			450805.4437	9129477.8450		
3	CC.NN. NUEVO CANAAN RIO PISQUI	V30	V30-31	4,681 metros	434834.9501	9125777.4881
4	COMUNIDAD NATIVA MANCO CAPAC	V29	V29-V30	3,969 metros	439794.2201	9121811.1715
		V31	V31-V32	9,243 metros	434834.9501	9125777.4881
		V32			434857.4563	9135019.6512
5	PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL	V35	V35-V36	10,336 metros	426917.6851	9156238.0172
		V36	V36-V37	4,495metros	425468.7408	9166573.5367
		V37			424838.5164	9171069.0139
6	AREA DE BOSQUE LOCAL CONTAMANA	V10	V10-V11	9,526 metros	437559.8318	9170086.9771
		V11	V11-V12	3,145 metros	428038.5471	9169793.0049
		V12	V12-V13	7,831 metros	428253.1566	9166654.8922
		V13	V13-V14	7,164 metros	428787.4475	9158842.2617
		V14			435952.6948	9159156.3861
7	COMUNIDAD NATIVA TRES UNIDOS	V02	V02-V03	22,914 metros	481218.2200	9157874.2282

8	CC.NN. SAN LUIS DE CARASHMANA	V03	V03-V04	4,799 metros	458304.1039	9157854.9951
		V04	V04-V05	4,391 metros	457590.9455	9162600.6692

3.4. Instituciones públicas y/o privadas.

La CNSMSAC., por administrar concesiones forestales otorgadas por el gobierno peruano, interactúa con instituciones públicas referidas al aspecto de administraciones, control y supervisión de los recursos forestales, así como instituciones ligadas a la administración de áreas naturales protegidas.

3.4.1. Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – UGFFS.

La UGFFS es un órgano institucional adscrita a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre – GRFOR del Gobierno Regional de Loreto, y la interrelación que hay con esta institución es la siguiente:

- Aprobación de los planes de manejo forestal (PGMF y PO).
- Supervisión de la ejecución de las operaciones forestales.

3.4.2. Servicio Nacional Forestal - SERFOR

El Servicio Nacional Forestal es una institución pública adscrita al Ministerio de Agricultura – MINAGRI, es la responsable de las políticas forestal a nivel nacional, la interrelación con el SERFOR, básicamente está sujeta a coordinaciones para establecer mejoras en los lineamientos o políticas y/o estrategias para mejorar el manejo forestal en la amazonia peruana.

3.4.3. Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre – OSINFOR.

El OSINFOR, está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministro – PCM; es la institución responsable de la supervisión de los planes de manejo forestal y su implementación, por lo tanto, puede sancionar a las concesiones e incluso caducar el título habilitante.

3.4.4. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.

3.5. Análisis de Impactos de Doble Vía

Para la empresa resulta importante establecer con detalle, cuáles son los impactos y la naturaleza de la interacción que establece por su presencia y operaciones, con cada uno de los actores sociales o grupos de interés que se han identificado. La información que se presenta a continuación refleja la situación actual de dicha interacción, al mismo tiempo que plantea los posibles niveles de interacción e impacto en el mediano y largo plazo.

IV. PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS POLITICAS DEL PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

De acuerdo a la política de apoyo, se han establecido líneas de acción prioritarias. Cada una de estas líneas de acción ha sido desarrollada, diseñándose programas que serán financiados con el fondo destinado para dicho fin.

A continuación, se describen los programas:

4.1. APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO

A. Programa 1 - Apoyo a la salud

Objetivos del Programa

Contribuir a la mejora de salud pública a través del apoyo en campañas médicas periódicas y la mejora de infraestructura requeridas a los establecimientos de salud.

B. Programa 2 - Apoyo a la educación básica

Público Objetivo.

El programa tiene dos públicos:

- Directo: niños y niñas del nivel Inicial, Primario y Secundario, jóvenes del instituto superior del distrito de Contamana (incluye las zonas urbana y rural).
- Indirecto: Docentes del nivel primario y secundario e instituto superior.

C. Programa 3 - apoyo en infraestructura

Objetivos del Programa

Contribuir a la mejora de infraestructura, refaccionamiento de locales entre otros.

D. Programa 4 - Apoyo En oferta de Mano De Obra Local

Objetivos del Programa.

Mejorar la calificación de la oferta de mano de obra local, dando prioridad a los jóvenes para que tengan mejores oportunidades de engancharse con demandas laborales de mayor exigencia, tanto en la localidad, la región como en el país.

4.2. APOYO A LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN

Objetivo del programa. Contribuir a la mejora de la educación ambiental a través del enriquecimiento del aprendizaje escolar con contenidos vinculados al desarrollo sostenible y prácticas de cuidado del medio ambiente.

4.3. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DESDE Y HACIA LAS COMUNIDADES NATIVAS

Objetivo del programa. Socializar documentos de gestión donde se informará sobre las actividades que se viene ejecutando en la Concesión Nuevo San Martín SAC

4.4. MANEJO DE CONFLICTO

Objetivo del programa. abordar como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien.

4.5. RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y PIACI

Objetivo del programa. Respetará los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.

Será respetuoso del **convenio 169** y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.

Permitirá el acceso regulado y uso de los recursos forestales de la concesión a los pueblos indígenas, **toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa.** esta actividad será monitoreada por medio de encuestas

4.6. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Objetivo del programa. La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.

4.7. COMPATIBILIDAD CON LOS PRINCIPIOS DEL FSC (FOREST STEWARDHIP COUNCIL)

Objetivo del programa. Establecer el enfoque de triple sostenibilidad que compone el pilar fundamental para el desarrollo de las actividades de la concesión Nuevo San Martín SAC.

V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Como parte de la implementación de las políticas sociales, será necesario el establecimiento de protocolos de actuación que estandaricen la respuesta institucional frente a casos específicos en la relación empresa-localidad.

En tanto los protocolos de actuación son de cumplimiento obligatorio, pues responden a los principios empresariales de respeto y relacionamiento con el entorno de la Concesión Nuevo San Martín SAC.

5.1. Protocolo de atención de consultas y solicitudes.

La solicitud podrá tener la siguiente modalidad:

- Personal- Cuando la persona (a) acuden personalmente a las instalaciones de la empresa a entregar el documento.

pág. 10 Por medio virtual: cuando la persona o personas envían el documento por diversos medios de comunicación ya sea correo y/o WhatsApp.

a) Aplicación

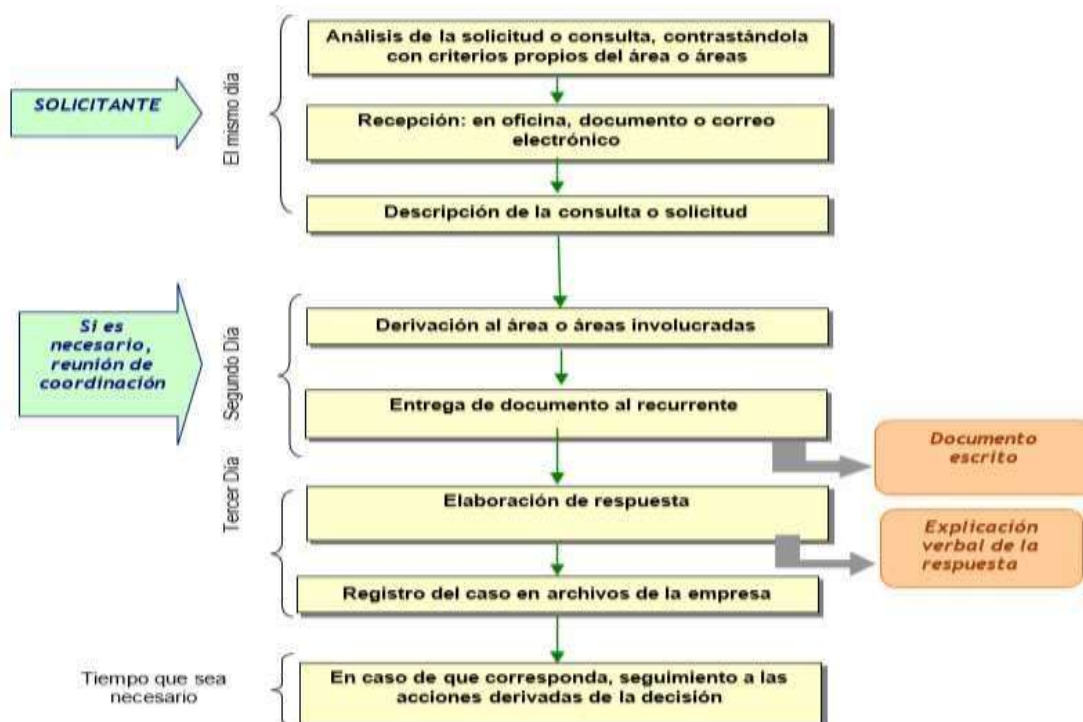
Este protocolo será puesto en aplicación frente a la solicitud de algún poblador, organización pública u organización privada:

- Solicitud de información sobre las operaciones de la empresa.
- Solicitudes de puestos laborales.
- Solicitud de apoyo social diversas.
- Convocatorias de actividades sociales.
- Convocatoria a reuniones de coordinación.
- Quejas por daños al patrimonio público y privado.
- Quejas por afectaciones diversas de los derechos ciudadanos como resultado de las operaciones de la empresa.
- Oferta de prestación de servicios o venta de producto.

Objetivo

Dar respuesta oportuna y pertinente a las diversas solicitudes y consultas motivadas por presencia u operaciones de la empresa.

Procedimiento



5.2. Modalidad de Registro de consultas y solicitudes

La empresa implementará un registro de solicitudes, apoyos, invitaciones, reuniones, entre otros recibidos de la población local, instituciones estatales,

privadas entre otros. Así mismo se llevará un registro de visitas por representantes de diferentes entidades al a empresa o gerencia.

5.3. Protocolo de Información Ciudadana sobre las operaciones no habituales de la concesión Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.

a. Aplicación.

Este protocolo se aplicará cada vez que alguna operación de la empresa involucre:

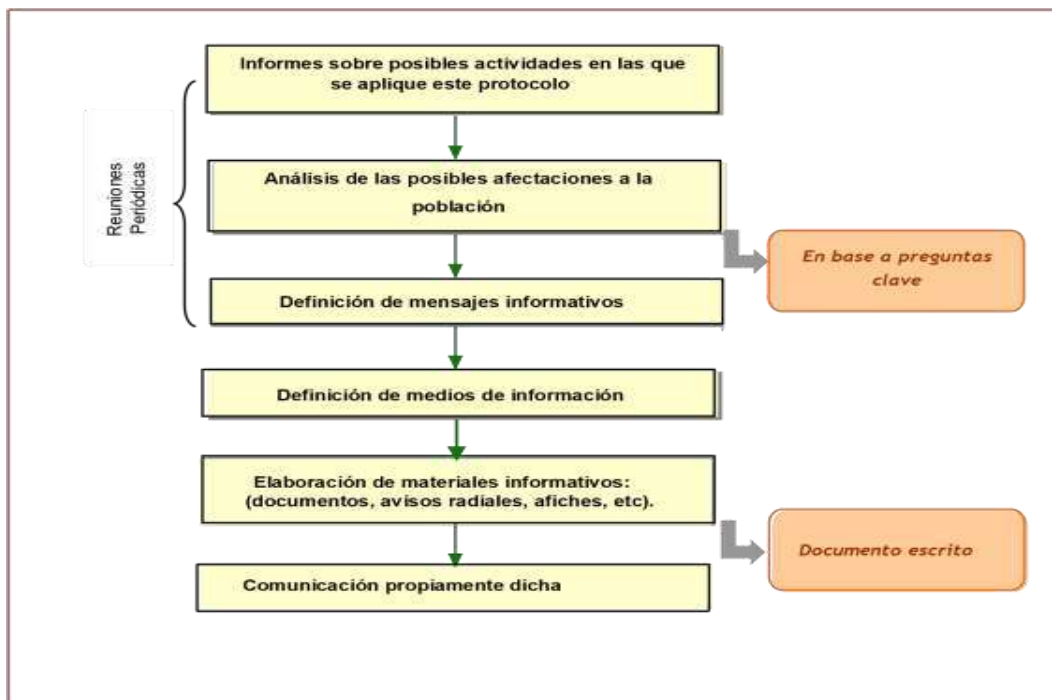
En general, la empresa debe tener la capacidad de reconocer los casos en los cuales las operaciones de la empresa generen cualquier tipo de situaciones atípicas en las actividades cotidianas de la población.

Objeto

Brindar información a la población para evitar que las operaciones de la empresa alteren sus patrones de vida cotidianos o perjudiquen las actividades sociales o económicas por la aparición de algún factor externo no previsto por la población

Procedimiento

El procedimiento partirá de las reuniones periódicas que sostengan las áreas de la empresa de manera individual o todas en conjunto. Se recomienda que se aborde este protocolo en reuniones con una frecuencia mínima de una vez al año.



Procedimientos para la información sobre operaciones no rutinarias de la empresa

VI. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS SOCIALES CON EL ENTORNO.

6.1. Impactos Negativos

- Mejora de los niveles de acceso a la empleabilidad, de los moradores locales.
- Contribución a la dinamización de la economía local y de la ciudad de Pucallpa.
- Mejora de la accesibilidad a los predios rurales a través del mantenimiento de la carretera de acceso a la concesión forestal.

6.2. Impactos Negativos

- Afectación potencialmente de la propiedad privada.

VII. ACTIVIDADES DE MITIGACION DE IMPACTOS NEGATIVOS Y PROMOCION DE IMPACTOS POSITIVOS.

7.1. Impactos Positivos

- Mejora de los niveles de acceso a la empleabilidad, de los moradores locales.
- Mantener la oferta laborable disponible para la población de Pucallpa.
- Realizar convocatoria a nivel local.
- Contribución a la dinamización de la economía local y de la ciudad de Pucallpa.
- Dar continuidad a las inversiones para el aprovechamiento forestal
- Mejora de la accesibilidad a los predios rurales a través del mantenimiento de la carretera de acceso a la concesión forestal.
- Continuar realizando el mantenimiento de la vía de acceso a la concesión forestal.

7.2. Impactos Negativos

- Afectación potencialmente de la propiedad privada.
- Realizar capacitaciones a los transportistas sobre niveles de velocidad en zonas urbano-rurales.
- Implementación de un reglamento de transportista.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

A fin de monitorear y evaluar el Plan de Relacionamiento Comunitario, se hace necesaria la elaboración de informes; siendo estos los siguientes:

Informes de actividades desarrolladas anual.

- Informe y Actas de apoyos brindados.
- Informes sobre la resolución de conflictos, si hubiera algún conflicto presentado.
- Informe del diagnóstico social de los colindantes.

Estos informes serán desarrollados por el Responsable Social hacia el área de certificación.

8.1. Responsable Social Y Relacionista Comunitario

Está a cargo del establecimiento de las buenas relaciones con las poblaciones de las áreas circundantes y áreas de influencia de la concesión. Debe definir y establecer las estrategias que permitan facilitar el relacionamiento con las comunidades nativas, localidades y así como con colonos.

IX. ORGANIZACIÓN.

La Concesión Nuevo San Martín SAC para lograr implementar su Plan de Relacionamiento Comunitario ha implementado la siguiente estructura:

9.1. Comité Técnico de Relacionamiento Comunitario.

Conformado por la Gerencia General de la Empresa o el regente, el responsable FSC y Social, y responsable del área Administrativa.

Funciones:

- Proponer las políticas generales de relaciones comunitarias para ser aprobado por la junta empresarial.
- Fijar las acciones operativas de relaciones comunitarias.
- Revisar el Plan operativo Anual del Área de Relacionamiento Comunitario.
- Aprobar los manuales o protocolos específicos para los casos especiales de relaciones comunitarias (Resolución de conflictos, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Conducta Social, Plan de Contingencia para Avistamiento de Indígenas en aislamiento voluntario, etc.).
- Aprobar las solicitudes de apoyo comunitario.

9.2. Unidad de Relacionamiento Comunitario en la Estructura orgánica de la empresa.

Es la unidad encargada de planificar y asesorar a las diferentes gerencias de la empresa, sobre las estrategias y actividades a desarrollar que permita el involucramiento de la empresa en la dinámica social y económica de su entorno, planteando las acciones que la empresa debe desarrollar para aportar en el desarrollo de las comunidades del entorno.

Funciones:

- En coordinación con el área de certificaciones, de relaciones comunitarias y, las demás gerencias, elaborar y monitorear el Plan de relacionamiento comunitario.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de su área y asesorar a las demás áreas para planificar acciones de relaciones comunitarias.
- Asesorar de manera permanente a las demás áreas en el desarrollo de actividades relacionadas al relacionamiento comunitario, prevención, negociación y resolución de conflictos con las comunidades, parceleros y concesionarios del entorno.

- Representar a la empresa en los mecanismos e instancias de participación y concertación relacionadas con la vida social de la comunidad local.
- Elaborar y negociar convenios de cooperación y buena vecindad con los actores del entorno de empresa.
- Implementar las acciones de apoyo comunitario previstas en su área.